



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES Ejercicio 2002

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2004 la elaboración de un informe, referido al ejercicio 2002, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos marcados para este Informe son:

- Comprobar si las Entidades analizadas cumplen con la legislación aplicable respecto a la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas.
- Realizar un análisis individualizado de cada una de las Entidades Locales comprendidas en el ámbito de este informe, con objeto de comprobar la coherencia de las cuentas rendidas.
- Realizar un estudio comparativo y de evolución de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y contables (Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, indicadores de personal, inversiones, ahorro neto, carga financiera, etc).

El resultado de la comprobación y análisis llevados a cabo se puede resumir en los siguientes puntos:

- Con relación a la aprobación de sus Presupuestos.
- Aprueban el Presupuesto en el plazo legal previsto, es decir, antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que deba surtir efecto el Presupuesto, las Diputaciones Provinciales de Almería, Jaén y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sevilla y Dos Hermanas, lo que representa el 25% de las Corporaciones analizadas. El resto no aprueba en el plazo legal su Presupuesto, lo que pone de manifiesto un incumplimiento del artículo 150 apartado 2 de la LRHL.

Los Ayuntamientos que no dieron cumplimiento al citado deber representan a 2.572.139 habitantes, lo que supone el 71% de los habitantes de los municipios considerados en este informe, y el 34% del total de la población andaluza.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Con relación a la Liquidación de sus Presupuestos.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras y Sevilla aprueban la Liquidación de su Presupuesto en el plazo legal establecido (1/3/03), lo que supone el 16% de Entidades analizadas. Las demás entidades no liquidan su Presupuesto antes del plazo legal previsto en el apartado 3 del artículo 172 de la LRHL.

- Con relación a la aprobación de su Cuenta General.

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla aprueban su Cuenta General en plazo, (30/9/03), lo que representa el 31% de las Corporaciones analizadas.

A la fecha de redacción del informe no había sido aprobada la Cuenta General de la Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Granada, Motril, Huelva, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga y Alcalá de Guadaira.

Los Ayuntamientos que no dieron cumplimiento al citado deber de aprobar su Cuenta General en plazo representan a 1.955.799 habitantes, lo que supone el 54% de la población de los municipios considerados en este informe, y el 26% del total de la población andaluza.

- Con relación a la Rendición de sus Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El total de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que integran este informe han rendido sus cuentas, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto, es decir, antes del 1 de noviembre de 2003. Para el ayuntamiento de Motril se ha considerado una rendición parcial de sus cuentas, al no remitir el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados.

Sin embargo, sólo las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, más los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Granada, Málaga y Sevilla han rendido sus cuentas en el plazo previsto, lo que supone el 25% del total de Corporaciones analizadas. El resto incumple el plazo de rendición establecido en el artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 190.4 de la LRHL, únicamente el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha remitido estados contables y de liquidación presupuestaria consolidados. Por su parte, la Diputación de Jaén, más los Ayuntamientos de Algeciras, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción y Linares remitieron información relativa a las liquidaciones presupuestarias consolidadas. Los ayuntamientos de Motril, Málaga, Huelva, Jaén y Marbella sólo enviaron información referida al presupuesto consolidado, no a su liquidación. Por último, las



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Diputaciones de Huelva y Sevilla remiten información de los derechos liquidados de forma consolidada.

Atendiendo al contenido del artículo 192 de la LRHL, han remitido información relativa al coste y rendimiento de los servicios prestados, la Diputación de Almería, más los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sevilla, Algeciras y la Línea de la Concepción. Por su parte, información relativa al grado de cumplimiento de los objetivos previstos ha sido enviada por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción y la Diputación de Cádiz.

Del análisis de la gestión presupuestaria y contable de las Corporaciones que se analizan en el Informe, se destacan los siguientes aspectos:

- Sobre la Presupuestación.

- Todas las Entidades locales que se examinan en el Informe presentan un presupuesto inicial equilibrado, salvo los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jaén, Huelva y Alcalá de Guadaíra que lo presentan con superávit inicial.

- Las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Jaén, más los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Málaga y Dos Hermanas, presentan un déficit en la ejecución de sus presupuestos.

- Únicamente la Diputación de Almería practicó modificaciones en el estado de gastos superiores a las reflejadas en el estado de ingresos, lo que originó un déficit en el presupuesto definitivo.

- Indicadores.

- El valor medio de ejecución del Presupuesto de Ingresos de las Diputaciones Provinciales andaluzas es del 63%, lo que puede considerarse bajo. En Ayuntamientos el citado valor alcanzó el 81%.

- La eficacia recaudatoria media mostrada por las Diputaciones Provinciales andaluzas se situó en el 83%, y en los Ayuntamientos en el 77%.

- También se considera bajo el 62%, como valor medio de la ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzado por las Diputaciones Provinciales andaluzas. En Ayuntamientos dicho valor se situó en el 79%.

- Los pagos realizados por las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzaron por término medio el 88% de las obligaciones reconocidas. En los Ayuntamientos dicho valor se situó en el 75%.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- El valor medio del indicador de personal en las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó el 28%, un punto porcentual más que en el ejercicio 2001. En los Ayuntamientos el valor de este indicador se situó en el 32%, un punto porcentual menos que en el ejercicio anterior.

- El valor medio del indicador de inversiones en la Diputaciones Provinciales andaluzas fue del 31%, dos puntos porcentuales más que en el anterior ejercicio. En los ayuntamientos no es posible utilizar dicha medida, dada la gran dispersión de los valores individuales. Éstos oscilan entre el 48% de Dos Hermanas y el 6% de Sanlúcar de Barrameda.

- El indicador de ahorro bruto presenta una media del 28% en las Diputaciones Provinciales andaluzas. En cambio, no se puede hablar de valor medio en los Ayuntamientos debido a la gran oscilación que presentan los valores individuales. Esos valores se encuentran comprendidos entre el 37% de Marbella y el -21% de Sanlúcar de Barrameda.

- Se constata la existencia de valores negativos del ahorro neto en los Ayuntamientos de Algeciras, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, La Línea de la Concepción, Córdoba, Huelva y Jaén.

- El valor medio del indicador de carga financiera en las Diputaciones Provinciales es del 21%, tres puntos porcentuales más que en el ejercicio 2001. En Ayuntamientos no resulta posible utilizar el valor medio como representativo de la tendencia central que puedan mostrar, debido a la oscilación que tienen los valores individuales. Así, esos valores se encuentran entre el 30% de Sanlúcar de Barrameda y Dos Hermanas que no tiene carga financiera.

La Deuda viva de las Diputaciones Provinciales ascendió, durante 2002, a 1.016 M€. Por su parte, la de los Ayuntamientos analizados alcanzó los 1.704,2 M€.

La suma de la deuda viva de las Corporaciones analizadas supone el 12,4% del total de la deuda viva de las Corporaciones Locales españolas a finales del ejercicio 2002.

- El término medio del ingreso por habitante en las Diputaciones Provinciales se sitúa en 177 €, de los cuales 14 € corresponderían a ingresos de naturaleza tributaria. Por su parte, el valor de este indicador en los Ayuntamientos se situó en 798,01€, de los que 439,57€ corresponderían a ingresos de naturaleza tributaria.

- El promedio de gasto por habitante en las Diputaciones Provinciales andaluzas se encuentra en 174€, de los que 54€ se destinarían a gasto inversor. En los Ayuntamientos el gasto medio se sitúa en 749,79€, de los que 153,51€ corresponderían a gasto inversor.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Resultado Presupuestario.

- Las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Granada, junto con los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Huelva presentan un Resultado presupuestario ajustado negativo, hecho que pone de manifiesto la insuficiencia de los ingresos presupuestarios del ejercicio para cubrir los gastos del mismo periodo.

- Remanente de Tesorería.

- Todas las Diputaciones Provinciales andaluzas presentan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo. En cambio, los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Fuengirola, que suponen el 54% de estas entidades, lo presentan negativo.

- Todas las Corporaciones analizadas, excepto los Ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Sanlúcar de Barrameda, Fuengirola y Marbella, realizan una estimación de los saldos deudores de dudosa cobrabilidad en su Remanente de Tesorería.

- Balance de Situación.

- Existen diferencias en los importes consignados en el Activo y Pasivo del Balance de Situación de las Diputaciones Provinciales de Sevilla, Málaga y Jaén, más el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

- Las Diputaciones Provinciales de Granada, Jaén, Córdoba y Sevilla, más los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla y Alcalá de Guadaíra consignan importes en las cuentas relativas a la Amortización Acumulada del Inmovilizado.

- Las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Granada, Jaén, Córdoba y Málaga, así como los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Huelva, Málaga, Fuengirola y Alcalá de Guadaíra contabilizan provisiones por insolvencias en sus Balances de Situación.

- Cuenta de Resultados.

- Sólo las Diputaciones provinciales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla, más los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, San Fernando, Granada, Linares, Fuengirola, Marbella, Vélez Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas. presentan beneficios en su Cuenta de Resultados.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Indicadores Financieros.

- El valor medio de la liquidez no varía respecto al ejercicio anterior en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales andaluzas.
- No resulta posible utilizar el valor medio con relación al plazo de cobro, tanto en Ayuntamientos como en Diputaciones Provinciales, debido a la dispersión que presentan los valores individuales de cada una de estas entidades.
- El plazo medio de pago en las Diputaciones Provinciales es de 146 días. En Ayuntamientos el plazo de pago oscila entre El Ejido, con 735 días y Córdoba, con 114 días.
- El plazo medio de amortización del endeudamiento en las Diputaciones Provinciales es de cuatro años, uno menos que en el ejercicio 2001. En Ayuntamientos debido a la oscilación que tienen los valores individuales no es posible utilizar el valor medio. Los valores individuales van desde Jerez de la Frontera, con 26 años y La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Dos Hermanas, que no tienen.
- El mayor endeudamiento por habitante lo presenta El Ejido, con 774,3 € y el menor Dos Hermanas, con 120,2 €.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.